

DECRETO EXENTO N° 150/
RETIRO,
VISTOS: 17 ABR. 2015

- 1.- Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta N° 2.957 de Fecha 09 de Septiembre 2014.
- 2.- Art. 8° letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público y artículo 10 N° 7 de su reglamento.
- 3.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 4.- Contratación de los servicios de Movilización del equipo de trabajo a diferentes lugares de la comuna para el cumplimiento de las etapas de implementación y otras del Programa de Autoconsumo "Cultivando Hábitos" año 2014
- 5.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de Julio del 2013, donde delega atribuciones y funciones específicas Alcaldía al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proveedor que se indica tiene la experiencia, conoce la zona a visitar y posee las competencias para dar cumplimiento a dicho programa, y que ya ha realizado este servicio a la Municipalidad de Retiro con óptimos resultados, contando además con toda la documentación que el Ministerio de Transporte exige para estos efectos.

Don Sergio Agustín Álvarez Aravena RUT N° 10.843.654-9

2.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse cumplimiento a la ejecución del Programa Autoconsumo 2014.

DECRETO:

- 1.- **Efectúese**, la contratación a través del Portal Chile Compra Vía Trato Directo, al Sr. **Sergio Agustín Álvarez Aravena**; RUN 10.843.654-9, Transportista para que realice el traslado del equipo de trabajo a distintos sectores de la Comuna, para el cumplimiento de las etapas de implementación y otras del Programa de Autoconsumo 2014, dicha contratación será por un monto de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos), incluida impuesto, pagado cuando de fiel cumplimiento a la tarea asignada.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N° **214.05.00.000.000.045** ("Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo")
- 3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.


BEATRIZ BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera

RRP/SMH/GBT/BBF/onu


RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL